



Universidad  
Nacional de  
General  
Sarmiento

Instituto de Industria

# III<sup>o</sup> JORNADAS DE ECONOMIA POLITICA

**9, 10 y 11 de noviembre de 2009**

**Campus UNGS:** Juan María Gutiérrez 1150,  
Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires

## **EGOÍSMO Y ALTRUISMO EN ECONOMÍA. REVISITANDO ADAM SMITH**

MARCELO MUÑIZ  
MARTÍN NOVELLA

[www.ungs.edu.ar/ecopol](http://www.ungs.edu.ar/ecopol) [jornadaecopol@ungs.edu.ar](mailto:jornadaecopol@ungs.edu.ar)

Tel. (5411) 4469-7552 o 4469-7500 int. 7255

## Egoísmo y altruismo en Economía. Revisitando Adam Smith

Marcelo Muñiz<sup>1</sup>

Martín Novella<sup>2</sup>

### Resumen

El origen de la Economía Política, como toda gran invención e idea novedosa, es el resultado superfluo, casi accidental, de otra actividad más urgente y necesaria. Este es el secreto en la obra de Adam Smith: la filosofía moral como fundamento de toda ciencia sobre el comportamiento humano. No obstante, debió transcurrir más de un siglo para que este hecho cobrara notoriedad bajo la forma del llamado “das Adam Smith Problem”; a saber, la paradoja encerrada en el vínculo entre moral y economía en la época capitalista. O, en otros términos, el hombre altruista de la Teoría de los Sentimientos Morales vs. el hombre egoísta de la Riqueza de las Naciones. Desde entonces, la controversia se desarrolló en términos exegéticos, diseccionando el texto smithiano en busca de alguna afirmación concluyente. No obstante, esto supone una perspectiva a nuestro juicio extrínseca a ese autor. El “problema de Adam Smith” no es de éste sino nuestro, de nuestra época.

En este trabajo se lo aborda retrospectivamente, a partir de una interpretación filosófica de Smith. Su tesis fundamental es la falsedad de dicho problema. La demostración se centra en recuperar el carácter filosófico de la “Teoría de los Sentimientos Morales”, contrapuesto a la impronta historicista y programática de la “Riqueza de las Naciones”. No tratamos de especular sobre las motivaciones en el autor, sino que aplicando el rigor de una reflexión sistemática es posible identificar *a fortiori* los problemas que cada obra aborda *de facto*. De este modo surgirán diversos objetos de estudio que hasta ahora permanecían ocultos y yuxtapuestos. Sin embargo, a partir de este esfuerzo podremos afirmar que la articulación elemental de Smith es correcta y nos permite dar una solución más satisfactoria a la cuestión.

**Palabras clave:** Filosofía Moral; Historia del Pensamiento Económico; Filosofía Política; Teoría de la Historia.

### Introducción

---

<sup>1</sup> Lic. en Ciencias Políticas (UBA). Prof. Adjunto de Historia del Pensamiento Económico II (FCE-UBA).

<sup>2</sup> Estudiante de la Lic. en Economía (UBA). Becario del Cided (Untref).

Aquello que la literatura académica ha denominado “das Adam Smith problem” se nos enfrenta como un apilamiento de indicaciones y reflexiones tan vasto que resulta sospechoso que aquí tocásemos algún aspecto aún no explorado. A tal punto es así que incluso formular esta advertencia nos parece reiterativo. La riqueza del asunto, sin embargo, justifica el riesgo y el posible fastidio.

Comencemos señalando lo que, seguramente, resultará hartamente conocido a cualquier lector familiarizado con la cuestión.

En la “Teoría de los Sentimientos Morales”<sup>3</sup> [TSM] la armonía entre los miembros de la sociedad es posible gracias a la facultad de “simpatía”, de sentir lo que sienten los demás y tener la propia “paz interna” dependiente de ello. En la “Riqueza de las Naciones”<sup>4</sup> [RN] la armonía es resultado de un accionar particularmente “egoísta”, basado en la consecución individual del mayor bienestar material posible a través del intercambio mercantil.

El “problema” está planteado: “altruismo moral” enfrentado a “egoísmo económico”. ¿Cómo conciliarlos dentro de una misma “obra” teórica? Dos tipos de soluciones de apariencia dicotómica pueden ensayarse:

a) la terminología empleada por Smith al referirse al egoísmo del agente económico es específicamente moral: las conductas egoístas, cuando acordes a ciertos parámetros sociales, también son morales; y por ende, derivadas del principio natural que nos lleva a preocuparnos por los demás.

b) en tanto el ajuste de los sentimientos morales de un individuo con respecto a los de otro se produce en virtud del placer o displacer que le proporcionan, también el “sujeto moral” se comporta como un “agente maximizador”. Esta posición tiene dos lecturas, no excluyentes entre sí: por un lado, la que identifica el mayor placer asequible con el óptimo económico. Por otro, que la sociedad histórica observada por Smith corresponde al capitalismo industrializado, cuya máxima es la optimización individual<sup>5</sup>.

Es evidente que cada postura practica una reducción de la contraria. En un caso, aquello que parece “económico” es en realidad “moral”; y en el segundo, lo que es llamado “moral” es una forma de “comportamiento económico”. ¿Se trata, entonces, de

---

<sup>3</sup> Smith, A. “Teoría de los Sentimientos Morales”. Madrid: Alianza Editorial, 1997.

<sup>4</sup> Smith, A. “Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones”. México: FCE, 2000.

<sup>5</sup> Como puede verse, la noción de “lo económico” es utilizada aquí en su sentido más general, a saber, como “praxiología”.

imprecisión terminológica? No desde nuestra perspectiva, pues ambas iluminan aspectos de la teoría de Smith. Su síntesis es requerida. Una instancia de la misma concierne a la exégesis de su obra; pero otra nos fuerza a posicionarnos más allá y encontrar la unidad, sino en el texto, en su objeto. Concluido el esfuerzo, estaremos en condiciones de dirimir la cuestión con mayor precisión.



Las páginas que siguen se abocan a una reexposición parcial del “sistema de las ciencias del hombre” de A. Smith, como él lo articuló. La pretensión misma, es innegable, conlleva el presupuesto de que tal “sistema” existe, lo cual ha sido cuestión de controversia académica. Y si bien parte de aquél nos llegue por notas de terceros, el supuesto, esperamos, se verá justificado en el desarrollo del trabajo.

Además, otro presupuesto será postulado: dicho sistema aparece como el despliegue sucesivo de las determinaciones de su objeto (la “conducta humana”), podríamos decir, desde lo abstracto a lo concreto. La implicancia fuerte aquí es que, cada vez que una nueva dimensión sea inferida en el concepto, la transformación que supone debe proyectarse sobre lo ya expuesto; y no divisar contradicciones ni explicaciones superpuestas.

Comencemos de una vez, entonces, con la primera y más importante de las ciencias del hombre, fundamento de todas las demás, la Teoría Moral. Como se dijo, es mediante la “simpatía” que las relaciones humanas son consideradas “morales”. Pues toda interacción entre individuos representa una modificación respecto de su condición previa, la cual sólo podrá ser juzgada como “buena o mala” por aquellos. O sea, el juicio moral es inherentemente subjetivo. No es posible apreciar más allá de alguna consideración subjetiva si una “modificación” recíproca es positiva o negativa. El reconocimiento mutuo que contiene dicha apreciación es la llamada “facultad de simpatía”, por la cual cada individuo imagina experimentar lo que el otro siente en la situación en que se encuentra<sup>6</sup>, pero sin embargo, en virtud de su propia subjetividad, sólo atina a imaginarse a sí mismo si se encontrase en dicha situación. Ésta “brecha” es constitutiva de todo juicio moral.

---

<sup>6</sup> “But though sympathy is very properly said to arise from an imaginary change of situations with the person principally concerned, yet this imaginary change is not supposed to happen to me in my own person and character, but in that of the person with whom I sympathize.” [Ibíd. p. 501, 502].

### ***Más allá del Bien y del Mal***

¿De qué modo la simpatía opera como principio explicativo de la conducta humana? En un primer momento los polos del juicio están perfectamente contrapuestos entre espectador/juez y agente/juzgado. A partir de la simpatía, el juicio consiste en la comparación entre este “sentimiento simpatético” del espectador y la conducta concreta del agente observado, los cuales deben mantener cierta correspondencia *para* aquél. Así, los sentimientos o felicidad del espectador ahora se encuentran atados a su actividad como tal frente al agente, pues cuando observa una coincidencia o identificación entre los sentimientos ajenos y sus propios sentimientos, experimenta “placer”; y cuando no la observa, experimenta “displacer”. Asimismo, se ha introducido aquí el criterio fundamental del juicio moral: la coincidencia de sentimientos. Del placer que se origina con ella resulta una reacción por parte del observador: la aprobación (y la desaprobación en el caso opuesto).

De esto Smith obtiene dos implicancias. Por un lado, el placer-displacer que surge de esa coincidencia de sentimientos no equivale ni agota totalmente el placer-displacer que el sentimiento originario le proporciona(ría) al observador. En cambio, se adiciona o se compensa, si hay coincidencia; y se disminuye o acentúa, si no la hay. Por otro lado, y como consecuencia de esto, resulta que la mera posibilidad de expresar aprobación configura para el espectador cierta “economía del placer” y le incentiva, cuando menos, a simpatizar con el agente en busca de la mencionada coincidencia (Smith la llama “simpatía mutua”)<sup>7</sup>.

Ahora estamos en condiciones de demostrar la “operación de ajuste” de la simpatía. El espectador buscará esforzarse por simpatizar con el agente, aunque jamás experimente exactamente lo mismo dado el límite inaccesible que supone la conciencia ajena. El agente, por su parte, experimenta las sensaciones propias de las circunstancias en que se encuentra.

---

<sup>7</sup> Smith, A. “Teoría de los Sentimientos Morales”. Madrid: Alianza Editorial, 1997. Parte I, Sección I, Cap. 2.

Ahora bien, como la simpatía del espectador siempre le ofrece un sentimiento de menor intensidad que el original, cuando el agente simpatice con él, lo que experimenta es una versión o reflejo aplacado de su propio sentimiento. Esta apariencia neutral que el “espectador real” adopta *para* el agente es lo que llamamos “espectador imparcial”. Debemos detenernos y prestar cuidadosa atención al giro llevado a cabo en este punto. Hasta ahora el objeto de estudio era el desarrollo de la conciencia moral a partir de las determinaciones que presentaba la conducta ajena. Pero aquí, una vez incorporada la simpatía y el espectador imparcial como “propiedades” determinantes de la conducta *del* agente, es posible inferir un **resultado objetivo** de la interacción entre el espectador real y el agente. Ambos buscarán aplacar sus sentimientos originales para que coincidan con los ajenos, y así el resultado colectivo es necesariamente distinto del que sería si se guiaran directamente por ellos<sup>8</sup>.

Frente a familiares y amigos la coincidencia es instantánea o más espontánea y sencilla que frente a extraños o la sociedad entera, que exigen una limitación considerablemente mayor de los sentimientos originales.

Podemos señalar que, frente a la “segunda solución” (que expusimos en el comienzo), no resulta correcto afirmar que el ajuste se produce por motivos egoístas. Pues si bien la conducta modificada persigue el placer (o un menor sufrimiento), la divergencia entre el placer de uno y otro es resultado de la “brecha”, del límite de la subjetividad. La “simpatía” en su significación “pura”, en cambio, supondría la posibilidad de experimentar el sentimiento ajeno (de reconocerlo) con exactitud. No se funda, por ende, en una pretensión egoísta del espectador/agente. De modo correlativo, tampoco afirmar que el ajuste depende de intenciones “altruistas” sería correcto; pues la referencia a la felicidad ajena sólo tiene sentido con respecto a la propia.

Para poder apreciar la cuestión en toda su complejidad debemos desarrollar algunos aspectos adicionales relativos al límite de la subjetividad. Según el nivel de abstracción en que nos manejemos, y según la clase de relación social que se trate, dicho “límite” o “brecha” tendrá como resultado objetivo un ajuste social que difiere ampliamente de lo que cualquier espectador individual pudiera haber pretendido o esperado. Aquí sólo haremos mención de tres casos explicados por Smith, que nos resultan de particular importancia a efectos de ilustrar la naturaleza de la “Teoría”.

---

<sup>8</sup> *Ibíd.* Parte I, Sección I, Cap. 4.

**I.** En el primer caso, el objeto de estudio –la conducta ajena como tal- implica que la corrección dependa de la simpatía que el espectador experimente con aquellas causas que provocaron en el agente esos sentimientos correspondientes con la conducta observada. Siempre que el juicio no esté contaminado por el egoísmo de la envidia, se advierte que la simpatía con la aflicción es muy imprecisa y, en general, como provoca disgusto, el espectador pretende evitarla; mientras que la simpatía con la dicha, dado que es más placentera, es más cercana al sentimiento original<sup>9</sup>. Si aún el espectador demuestra simpatía al paciente, es porque aprecia los esfuerzos de éste para contener su sufrimiento.

Ahora bien, cuando se traslada el criterio del espectador al agente, i.e., cuando se observa cómo es guiado por el espectador imparcial, resulta que buscará ocultar su desdicha y ostentar su prosperidad, pues ahora pretende obtener la aprobación que acompañan a dichos sentimientos.

La riqueza, de este modo, será perseguida por los hombres, no como un medio para satisfacer necesidades o procurar objetos placenteros, sino porque es un signo de prosperidad o felicidad, y se espera obtener la aprobación que el espectador imparcial otorga a quienes percibe como felices. Considerando las diferencias de riqueza entre los hombres y cómo se comportan unos con otros a partir de lo dicho, es posible desprender la conformación de las jerarquías o “distinción entre rangos”. Smith no explica en este lugar el origen de esas diferencias cuantitativas, que en última instancia son contingentes respecto a los individuos, sino que se centra en cómo éstos se comportan con desigual deferencia o aplican estándares morales distintos según la riqueza que posean; o sea, busca fundamentar conceptualmente la legitimidad que poseen los rangos<sup>10</sup>.

**II.** En el segundo caso, examinadas las implicancias morales de las causas de los sentimientos, la investigación se enfoca ahora en los efectos de la conducta del agente en los sentimientos de un tercero (llamado “paciente”). El “nuevo objeto” equivale a una profundización por parte del espectador en las circunstancias de la acción; sólo que ahora simpatiza con quien sufre la acción, además de con quien la provoca.

---

<sup>9</sup> Smith, A. TSM. Madrid: Alianza Editorial, 1997. Parte I, Sección III, Cap. 1.

<sup>10</sup> Ibíd. Parte I, Sección III, Cap. 2.

Para acceder a los sentimientos del paciente, el espectador observa primero sus reacciones (o “retribuciones”) hacia el agente, que pueden ser de dos clases: o bien lo recompensa, o bien lo castiga. Como antes, el espectador real interpreta esta conducta y mediante la simpatía experimenta los sentimientos que motivaron al paciente: gratitud en el primer caso, y resentimiento en el segundo. Motivado por estos sentimientos, el paciente retribuye al agente, pero sólo si antes son aprobados por el “espectador imparcial” (a partir de la simpatía que éste tenga de ellos). El juicio del espectador real sobre la conducta está entonces mediado por la reflexión “imparcial” del paciente (como antes ocurría con el agente). En un movimiento ulterior, el espectador real sintetiza su experiencia *simpatética* del agente en esta nueva figura. Si los sentimientos que lo provocaron son aprobados, entonces también lo será su acción y la retribución que pueda recibir del paciente. Pero si sus intenciones son cuestionables, por más que su acción le parezca merecedora de premio al paciente, el espectador no lo aprobará. Smith establece la diferencia entre la simpatía directa con el agente para determinar la corrección de su conducta; y la simpatía indirecta con el paciente, que se le suma a aquella, y permiten determinar el **mérito** o **demérito** de una acción.

Una vez establecido el criterio de lo meritorio y lo punible, el espectador discierne dos clases de virtudes. Promover la gratitud sólo por el deseo de hacerlo es un exceso por sobre lo habitual, y por ello la “beneficencia” es una virtud recompensable. La falta de beneficencia no es un vicio pues es lo más común y no ocasiona ningún perjuicio. Lo inverso ocurre con el cumplimiento de la ley: pues evitar dañar voluntariamente el orden social o la felicidad ajena es lo más habitual, y por ende, aunque correcto, no es una virtud (positiva); mientras que infringir la ley sí es un vicio y susceptible de castigo. *“Entre iguales cada individuo es naturalmente, y antes de la institución del gobierno civil, considerado en posesión de un derecho a defenderse contra las agresiones y a efectuar cierto grado de castigo por las que hubiese sufrido”*<sup>11</sup>.

En lo que sigue Smith extrae algunas de las conclusiones más relevantes de su obra. A partir de la observancia de los principios expuestos sobre la justicia, los espectadores aprueban y legitiman la Institución Pública de la Justicia. Pero este resultado o “causa final”, absolutamente necesario para el mantenimiento de una sociedad, y por ello de

---

<sup>11</sup> *Ibíd.* Parte II, Sección II, Cap. 1, p. 176.

utilidad incuestionable, no es el objeto originario de la aprobación del espectador. Ésta se fundó en su simpatía con la víctima, “simplemente porque es un semejante”<sup>12</sup>. Smith critica aquí a David Hume, quien había puesto a la conciencia subjetiva de la utilidad y necesidad de la justicia pública como “causa efectiva” de su legitimidad, confundiéndola con el resultado, sólo aprehensible a una reflexión analítica como la suya y no a la del individuo “común” que tiene sus miras en la felicidad. Se reconoce la aprobación que merece la utilidad de la justicia, pero sólo como fuente derivada. Lo significativo es que dicha reflexión podría estar ausente e igualmente la Justicia estaría legitimada. Incluso la representación del “castigo divino” en el más allá responde a esta exigencia exclusivamente moral de castigo<sup>13</sup>.

**III.** Finalmente, en el tercer caso, tenemos que Smith avanza un paso más y toma como objeto a la conducta, ya no ajena, sino como “propia”; o sea, la conducta de la conciencia moral. Operamos entonces el tránsito hacia una figura sustancialmente distinta. El espectador siempre juzga la conducta de un agente. Por ello, el espectador que vuelca su mirada sobre sí, se juzga no inmediatamente como espectador sino como agente. Ahora, “el ‘yo’ que juzga”, el espectador *como* espectador, es el espectador imparcial, o más apropiadamente, la “**conciencia**”. Al igual que el agente modificaba su conducta para agradar al espectador, este espectador-agente modificará su conducta para encontrar la aprobación del espectador imparcial, que es su propia conciencia. O sea que busca su autoaprobación. Pero como su conciencia no es ningún espectador real, ser aprobado aquí no es algo efectivo, sino sólo la condición o derecho a la aprobación, ser “aprobable”. De hecho, cuando un espectador real lo apruebe realmente, sólo significará una confirmación de la “aprobación” originaria. Y cuando no haya coincidencia entre ambos, será ésta lo importante: estará tranquilo mientras lo vea confirmado por su conciencia, y sufrirá en caso contrario, aún si recibe la aprobación efectiva. La distinción introducida entre lo aprobado y lo aprobable supone la oposición correlativa entre lo que “es” y lo que “debe ser”.

---

<sup>12</sup> *Ibíd.* Parte II, Sección II, Cap. 3, p. 192.

<sup>13</sup> Una cuestión adicional examinada es la incorporación en el juicio moral de la “fortuna” del agente al actuar; o sea, de la diferencia entre el acto realizado y el propósito pretendido. Para el rigor abstracto del espectador imparcial la responsabilidad sólo reside en las intenciones. No obstante, cuando reflexionamos retrospectivamente sobre este juicio vemos que, para que cualquier acción sea considerada aprobable debe producir algún placer primero. Lo más inmediato es que algún bienestar concreto emane de la acción para que el reconocimiento del mérito parezca razonable. Sin embargo, más allá de lo aparentemente injusto de esta “irregularidad”, al observar el resultado objetivo (causa final) nuevamente vemos la utilidad implicada: sólo así los individuos son castigados en base a sus acciones y no a meras sospechas.

A partir de esta diferencia podemos ahora aprehender la dinámica por la cual se produce en el sujeto la formación del espectador imparcial a partir del real.

Cuando el agente simpatiza con el espectador imparcial, cuando examina su conciencia, lo que opera efectivamente es la abstracción de las particularidades de la subjetividad propia y ajena, a fin de encontrar el punto de vista más general posible.

Sin embargo, lo cierto es que la medida en que se forme una representación neutral estará condicionada por sus experiencias concretas con otros sujetos.

Por ende, cuanto más expuesto a la sociedad se encuentre, más habituado estará a “modelar” su conducta y sentimientos según su “conciencia”, hasta identificarse con ella; lo cual es efecto concomitante del hecho de que ese mismo hábito es el que le da forma a ésta.

*“El hombre dentro del pecho, el espectador abstracto e ideal de nuestros sentimientos y conducta, exige a menudo ser despertado y preparado para su trabajo por la presencia del espectador real, y siempre es del espectador del que cabe prever la simpatía e indulgencia menores del que probablemente aprendamos la lección más cabal de autocontrol.*

*¿Padece usted una desgracia? No se lamente en la penumbra de la soledad, no regule su pena según la simpatía indulgente de sus íntimos amigos; regrese tan pronto como pueda a la luz del mundo y la sociedad.”<sup>14</sup>*

El individuo identificado con su conciencia posee un criterio moral específico: cuanta mayor continencia exija una situación, mayor la aprobación que se extrae de aquella<sup>15</sup>. Ahora bien, al avanzar con el análisis de esta forma de juicio, se advierte que la posibilidad de obtener aprobación encuentra un límite en la “distancia” constitutiva que lo separa del Espectador Imparcial. Ser capaz, aún así, de realizar su deseo, estará supeditado a la estimulación “artificial” de sus pasiones de modo tal que sean aprobadas por aquél. Pues bien, el hecho de que tal distorsión o “autoengaño” tenga lugar no se aleja en principio de lo que antes considerábamos como favoreciendo la conducta moral, a saber: la formación por la experiencia de un juicio imparcial sobre la conducta. El problema surge porque así el juicio depende de las experiencias particulares de cada

---

<sup>14</sup> Ibíd. Parte III, Cap. 3, p. 283, 284.

<sup>15</sup> Por otro lado, Smith traslada este principio del autocontrol al estudio de las relaciones entre “colectivos sociales”, en función del impacto que tiene en su validez el marco objetivo. Frente a conflictos entre naciones, las posibilidades de ser imparcial son muy distantes, pues la “conciencia” que se tiene en cuenta es la del compatriota, y no la del “cosmopolita” o del habitante de un país neutral. Algo similar puede decirse sobre los enfrentamientos entre facciones.

agente, que a su vez podrán divergir sustancialmente en cada caso. Pero aún así la razón o conciencia encuentra otra forma de imponerse directamente, pues el agente formaliza su experiencia bajo una “regla general” o “ley moral”; también llamado “**sentido del deber**”. El mismo permite que, en ciertas ocasiones, se invierta la causalidad y no sea necesario simpatizar concretamente con el espectador imparcial, sino sólo apelar a la regla. Esto no implica que las reglas pre-existan a todo juicio moral efectivo; éste siempre debe llevarse a cabo en un comienzo para formarlas y validarlas; pero una vez estipuladas son capaces de asegurar su propia reproducción. El sentido del deber se acredita así de una legitimidad adicional pues garantiza un nivel elemental o mínimo de reciprocidad moral. Es posible confiar en el otro aún sin conocerlo ni simpatizar con él, presuponiendo que guía su conducta por esas reglas de eticidad<sup>16</sup>.

Es evidente que en éste sentido debemos interpretar *retrospectivamente* el sentido y validez de la aprobación de la Justicia, tal como fue expuesta más arriba.



La reexposición de estas tres secciones aunque extensa fue necesaria, pues ahora podemos identificar en ella el efecto concreto que tiene el “mecanismo de simpatía” sobre el resultado del movimiento social. En virtud de la “distancia” que supone la reflexión sobre el individuo, la simpatía entre uno y otro implica un grado de “distorsión” que pone su impronta en cada caso.

En el primero, el resultado es la legitimación de las jerarquías a partir de la aprobación de la dicha se presume suministran las riquezas materiales, el poder, etc. Aunque tal felicidad no sea existente, miembros de ambas “clases” se comportan *como si* lo fuese. De este modo paradójico, es efectivamente real.

En el segundo caso, el discurso ideológico, “oficial”, es que la justicia asegura el bienestar general a través del orden. Aunque reflexionando sea posible percibir que los Aparatos Represivos sean medio para garantizar intereses privados; no obstante, aquél discurso asume una dimensión objetiva cuando los individuos obedecen a la Justicia en la práctica, a partir de la legitimidad que el castigo porta en virtud del deseo de venganza del espectador, vía simpatía con la víctima.

---

<sup>16</sup> “De la tolerable observancia de esos deberes depende la existencia misma de la sociedad humana, que se desmoronaría hecha añicos si el género humano no tuviese normalmente grabado un respeto hacia esas importantes reglas de conducta” [Ibíd. Parte III, Cap. 5, p. 299].

Y, finalmente, en nuestro último ejemplo, la misma “brecha” que separaba a espectador y agente, ahora es interna a cada espectador, con respecto a su “Yo” imparcial. El temor al sufrimiento derivado del castigo del Espectador Imparcial, por la imposibilidad de satisfacer su deseo plenamente, es la causa del “autoengaño”; mediante el cual nuestro deseo está garantizado. La obediencia compulsiva a cualquier mandato o regla social responde entonces al presupuesto de haber recibido la aprobación imparcial precisamente porque, por su forma universalmente aceptada, dicho mandato implica que la brecha constitutiva aparezca cerrada para cada agente.

El despliegue *avant la lettre* de esta compleja dialéctica entre conductas individuales e instituciones ideológicas posiciona a Smith en un lugar central a la luz del espectro de la moderna Filosofía Política<sup>17</sup>.

### ***El Conflicto de las Facultades***

En este apartado nos proponemos tratar con *el resto* de la Teoría Social de Adam Smith. La misma está comprendida por la “Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones” [RN] y las “Lecciones de Jurisprudencia”<sup>18</sup> [LJ]. La extensión de ambos textos, y la problemática autenticidad del segundo, nos impide entrar en detalles. Nos ocupamos aquí, en cambio, de la transición desde la Teoría Moral hacia éstas últimas y de ofrecer luego una interpretación al respecto distinta de la convencional.

Para ello vamos a retomar el desarrollo de la TSM donde trata con la dimensión contextual de la moralidad; esto es, la que concierne a la separación entre principios morales “naturales” y aquellos que se originan en la moda o la costumbre. Éstas últimas sólo se diferencian en que la moda corresponde a las costumbres adoptadas por los miembros distinguidos de la sociedad que, en virtud de la aprobación especial que recibe su rango, son admiradas y luego imitadas por los demás, hasta que, previsiblemente, dejan de “estar de moda”.

La influencia concreta de la costumbre y la moda se produce sobre la belleza en general y sobre la belleza derivada de la conducta en particular. En el primer caso se observa que la influencia de las costumbres es mucho mayor que en el segundo pues, en lo

---

<sup>17</sup> Ver principalmente, Zizek, S. “El sublime objeto de la ideología”. Buenos Aires: Siglo XXI, 2005.

<sup>18</sup> Smith, Adam. “Glasgow Edition of the Works and Correspondence Vol. 5 Lectures on Jurisprudence”. Liberty Fund Inc., 1982.

respectivo a la conducta y los sentimientos morales, sus principios residen en la naturaleza humana.

*“(...) los contextos diversos de épocas y países diferentes tienden a imprimir caracteres distintos en la generalidad de quienes en ellos habitan, y sus sentimientos sobre el nivel específico de cada cualidad que es reprobable o laudable varían conforme al punto que es habitual en su propio país y su propia época.”*<sup>19</sup>

Smith distingue entonces entre las diferencias de conducta y sentimientos en las naciones bárbaras y las civilizadas en función del contexto principalmente “material” en el cual se desarrollan. El constante peligro, la miseria y la precariedad de los pueblos primitivos condicionan costumbres rudas y disciplinadas, con poco lugar para el refinamiento, sensibilidad y humanitarismo individual, propios de las naciones más ricas, como por ejemplo, las comerciales modernas.

Aún así, resulta que estos “desvíos” sólo son relevantes o considerables en las conductas particulares y no en las más generales, pues de lo contrario, “ninguna sociedad podría subsistir”. O sea, hay un nivel mínimo de reconocimiento mutuo que es preciso para que la convivencia sostenida entre los miembros de la comunidad pueda llevarse a cabo. En esto reside la diferencia entre lo que Smith llama principios naturales y los meramente *habituales*.

Ahora bien, una vez que fue introducida esta dimensión contextual social en la consideración del objeto, el espectador deberá incorporarla para formular el juicio moral. Se trata entonces del ámbito concreto en el cual se lleva a cabo el ajuste moral.

Por ende, ¿qué ocurre ahora cuando consideramos las conductas antisociales, aquellas que motivan el resentimiento y el castigo? Antes podíamos simplemente decir que eran universalmente reprobadas por el espectador imparcial que encomendaba su limitación a la Justicia. Pero ahora, cuando introducimos a la costumbre en la reflexión, Smith descubre que debe hacer lugar a una ciencia enteramente distinta.

*“La sabiduría de cada estado o comunidad procura en todo lo que puede emplear la fuerza de la sociedad para impedir que los súbditos de su autoridad dañen o alteren la felicidad de los demás. Las reglas que estipula a tal efecto constituyen el derecho civil y penal de cada estado o país. Los principios sobre los que dichas reglas se basan o*

---

<sup>19</sup> Smith, A. TSM. Madrid: Alianza Editorial, 1997. Parte V, Cap. 1. p. 365.

*deben basarse son el tema de una ciencia particular, la más importante pero quizá la menos cultivada de todas las ciencias: la de la jurisprudencia natural, en la que no podemos entrar en detalle en la presente obra.”*<sup>20</sup>

Pero recordemos la conclusión a la que arribamos en el apartado anterior: no son las Instituciones Públicas las que forman la moral de la sociedad civil. Ésta posee su propia dinámica a la cual aquellas deben adaptarse. La ciencia de la Jurisprudencia trata con los principios que explican cómo dicho proceso de adaptación se lleva a cabo efectivamente<sup>21</sup>.

Como era previsible a partir de lo ya expuesto, la Justicia es para Smith el fundamento del Gobierno Civil. El origen de aquella ya fue ampliamente desarrollado por nosotros, pero con respecto a la legitimidad del Estado, algo más puede decirse.

Las fuerzas políticas cuya confluencia conforma el soporte de un Gobierno, deben su obediencia a él según dos principios, ya expuestos en la TSM, pero que sólo ahora cobran plena efectividad. Se trata del “principio de autoridad” y del “principio de utilidad”. El primero depende de la reverencia y aprobación del individuo que ejerce el poder en función de su riqueza o del estrato al que pertenece. Por el segundo, en cambio, la legitimidad es depositada en aquél gobierno cuyas acciones puede demostrarse promueven el “bienestar general”; o sea, resultan útiles para la mayoría (como ocurre con la justicia y la redistribución del ingreso).

Ambos principios objetivos (“causas finales”) están presentes en todas las sociedades en distinto grado; y es tarea de la Jurisprudencia develar las condiciones por las cuales uno es más preponderante que otro en cada caso.

Todos los caminos apuntan en la misma dirección: es momento de volcar la mirada sobre la Historia de la sociedad humana.

*“We shall now endeavour to explain the nature of government, it’s different forms, what circumstances gave occasion for it, and by what it is maintained”.*<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> *Ibíd.* Parte VI, Sección II, Introducción. p. 393, 394.

<sup>21</sup> *“Jurisprudence is that science which inquires into the general principles which ought to be the foundation of the laws of all nations”.* Smith, Adam. “Glasgow Edition of the Works and Correspondence Vol. 5 Lectures on Jurisprudence”. Liberty Fund Inc., 1982. p. 397.

<sup>22</sup> *Ibíd.* p. 404.

En lo que sigue de los manuscritos, cuya reconstrucción aquí resulta imposible dada su extensión, Smith se ocupa de exponer en términos más o menos abstractos, el devenir histórico de las formas de gobierno conocidas (monarquía, aristocracia y república), a partir de las relaciones de propiedad en cada momento, los intereses de clase que surgen de ellas y del equilibrio de fuerzas al que se arriba por su conflicto.

La transición de una fase histórica a otra no se debe a las leyes de hierro del desarrollo de las fuerzas productivas, sino más bien al modo como el poder económico de un sector en cierto momento se encuentra en condiciones de realizar una transformación en la forma de organización del Estado.

Smith distingue primero diversas formas de organización de la propiedad: comenzando de la ausencia de propiedad privada (el afamado “estado rudo y primitivo” o más propiamente, “nación de cazadores”); pasando por el estado de “pastores”, hasta la sociedad comercial; en cada estadio se desarrolla una forma política consistente. Pero se trata de una relación dinámica, en la cual las formas más desarrolladas surgen directamente de las más simples.

Tal es el aspecto que adquiere, por ejemplo, la transición del feudalismo al capitalismo, como Smith la desarrolla en el Libro III de la “Riqueza de las Naciones”. Lo que ocurre en este caso es la confluencia del interés de los monarcas con el de los comerciantes, contra los señores feudales. Para aquellos se trataba de socavar el poder feudal y consolidar el suyo; para la burguesía naciente, de liberarse del yugo de éstos.

Así es como se le otorgan a las ciudades privilegios económicos y políticos cada vez mayores, lo que inmediatamente ocasiona la concentración en ellas de los sectores más productivos. Como resultado inesperado de este proceso, la división del trabajo y la acumulación de capital florecen como nunca antes, consolidando el poder burgués por sobre todos los demás.



Es la historia la que presenta su propia verdad, y se trata entonces de evitar imponerle leyes abstractas de desarrollo. La única lógica que podemos discernir (aunque no aparezca explicitado así en las Lecciones) es la que posee toda organización o clase, que la lleva a perpetuarse y agrandar su poder. En términos económicos, la maximización del trabajo dedicado a cierta tarea resulta un objetivo elemental para alcanzar la

reproducción material. Pero el resultado, el devenir propiamente histórico tal como es conocido, no responde a ninguna necesidad, sino que acaece como resultado de aquella lógica individual y colectiva; no deseado pero efectivo.

Ya mencionamos la “Riqueza de las Naciones” [RN] y algo similar podemos decir con respecto a la historicidad en ella. Si se observa cuidadosamente la argumentación de Smith, no existe una sola categoría económica cuyo comportamiento (o movimiento) no aparezca contextualizado históricamente. Aún lo que posteriormente se ha identificado como la “ley del valor” (que rige las proporciones del cambio) opera de modo diverso según se la considere en la “nación de cazadores” o en el mundo civilizado.

Tan sólo hay un principio que se sostiene como guiando universalmente todo comportamiento económico: la “propensión a intercambiar”. Su justificación última reside en la simpatía y en la aprobación colectiva genérica que recibe la satisfacción del propio interés. Pero adicionalmente, el intercambio, cuanto más extendido se encuentra, más fomento genera para la división del trabajo y la plétora de riqueza que se deriva de ella. Por ende, también el intercambio puede aprobarse con respecto a su resultado objetivo o utilidad.

Ahora bien, con respecto a la interacción con el “mecanismo moral de la simpatía”, la incorporación en el análisis de las determinaciones de la sociedad mercantil, más que contradecir a aquél, señalan para nosotros un ámbito de interacción social común más amplio que cualquier otro. O sea, la confluencia de intereses materiales que trae consigo el intercambio generalizado de mercancías, en lugar de disolver los vínculos morales, configura un espacio común consistente en el cual puedan desarrollarse.

Por otra parte, en otro registro de la relación entre el objeto moral y el económico, podemos indicar una homología relevante. Pues al abordar Smith la relación productiva, apareció como principio universal el denominado concepto de “valor”; a saber, que la fuente de la cambiabilidad de los bienes (aquello que los “hace” mercancías) se encuentra en su capacidad de “comandar”, o representar, cantidades de trabajo ajeno. Esta fuente abstracta está implícita en la noción de una sociedad cuyo trabajo social se encuentra dividido entre sus productores directos.

Smith revoluciona entonces la Economía Política al importar desde su Teoría Moral el principio de operación intersubjetivo de las relaciones sociales. Del mismo modo que

los agentes no percibían inmediatamente la utilidad de la justicia, tampoco reflexionan sobre el “bienestar general” al tomar sus decisiones productivas.

Sin embargo, con respecto a la operación concreta de la “ley del valor”, dicho principio parece flaquear al operar el tránsito hacia la “civilización”, esto es, cuando ya no es posible conocer el contenido de valor de las mercancías. Aquí se observa que Smith no se pregunta por la historicidad del propio concepto de “valor”, más allá de la forma bajo la cual resulta efectivizado por los agentes. Pues aunque toda sociedad supone alguna relación de intercambio, no todo intercambio es mercantil.

### ***Observaciones críticas***

Ante todo debemos hacer referencia y considerar que el término “Sociedad Civil” no adquiere en el propio Smith el significado que nosotros le atribuimos. En él se mantiene la identidad entre Sociedad Civil, Gobierno Civil y Estado; las instituciones de gobierno en general. Para nosotros, en cambio, “sociedad civil” es lo que Smith estudia *de hecho* cuando cree explicar los principios naturales de conducta. Pues lo que mantiene, explícitamente, como objeto supuesto en todo su análisis, es la constitución del individuo humano como criatura animal que busca saciar su deseo principalmente a través de su interacción con los demás individuos. Debe resultar claro a esta altura que no son las acciones morales un medio consciente de satisfacer los intereses propios. Pero sí constituyen un medio para el placer, aunque sea espontáneo y no les reste ningún mérito. Se trata, entonces, de un placer socialmente mediado.

*“Con relación a todos aquellos fines que por su peculiar importancia pueden ser considerados, si se me permite la expresión, como fines favoritos de la naturaleza, ella ha dotado constantemente de esta manera a las personas de un apetito no sólo por el fin que se propone sino también por los medios a través exclusivamente de los cuales ese fin puede lograrse, y a causa sólo de esos medios, independientemente de su tendencia a producir el fin. Así, la conservación y propagación de la especie son los grandes fines que la naturaleza parece haberse propuesto en la formación de todos los animales. Los seres humanos están dotados de un deseo de tales objetivos y una*

*aversión por los opuestos, un amor a la vida y un temor a la muerte, un deseo de continuar y propagar la especie y una aversión ante la idea de su total extinción.”*<sup>23</sup>

Tomado así, el resultado objetivo, “armonioso” y “útil” a la vista de Smith es la satisfacción simultánea de las necesidades de todos los miembros del colectivo social; satisfacción más genéricamente denominada “felicidad”.

*“Cuando consideramos el carácter de cualquier individuo, lo enfocamos naturalmente bajo dos aspectos diferentes: primero, en lo que puede afectar a su propia felicidad, y segundo, en lo que puede afectar a la de otras personas.”*<sup>24</sup>

Asimismo, es a partir de esta concepción social que nuestro objeto inmediato de estudio, la “conciencia moral”, encuentra cabal justificación. Pues el objetivo de satisfacer la felicidad individual implica una noción abstracta de la voluntad arbitrariamente determinada. En otras palabras, la pauta de la felicidad se refiere a la singularidad de cada voluntad, ergo, contingente. Por ello mismo, no obstante, la búsqueda de su felicidad tiene un contenido vacío y se reduce a su mera forma, bajo la cual todas las voluntades son abstractamente idénticas. Esta posibilidad de representarse formalmente a la voluntad constituye lo propio de la “conciencia moral”, tal como lo hizo claro el propio Smith al exponer el método del “observador imparcial”.

El momento universal de la voluntad moral, la representación atomística que **nosotros** llamamos “Sociedad Civil”, se contrapone aquí al Estado propiamente dicho<sup>25</sup>. En el caso de Smith, el Estado se presenta reducido a su forma “institucional”, extrínseca a la sociedad como tal; o sea, como poder absoluto de ejercer la fuerza sobre los demás.

---

<sup>23</sup> Smith, A. TSM. Madrid: Alianza Editorial, 1997. Parte II, Sección I, Cap. 4, p. 168.

<sup>24</sup> *Ibíd.* Parte IV, Introducción. p. 377.

<sup>25</sup> “#187. Como ciudadanos de este Estado [de la Sociedad Civil], los individuos son personas privadas, las cuales tienen como finalidad suya a su propio interés. Comoquiera que éste es mediado por lo universal, éste se les aparece así como medio, y así él puede ser alcanzado por ellos sólo en cuanto ellos mismos determinan de modo universal su voluntad, su querer y su hacer, y se convierten en un eslabón de la cadena de esta conexión. El interés de la idea aquí, el cual no reside en la conciencia de estos socios de la sociedad civil como tal, es el proceso de elevar a la singularidad y naturalidad de ellos mediante la necesidad natural así como mediante el arbitrio de la necesidad vital, a la libertad formal y a la universalidad formal del saber y del querer, es el proceso de constituir a la subjetividad en su particularidad” [Hegel, G.W.F. “Rasgos Fundamentales de la Filosofía del Derecho”. Madrid: Ed. Biblioteca Nueva, 2000. p. 254, 255]

*“Al magistrado civil se le confía el poder no sólo de conservar el orden público mediante la restricción de la injusticia sino de promover la prosperidad de la comunidad (...)”<sup>26</sup>*

Sin embargo, el gobierno también se encuentra bajo la órbita del juicio moral en al menos tres niveles distintos, que desarrollamos más arriba pero sólo ahora podemos aprehender en su unidad. En un sentido esencial, por cuanto su existencia misma se deriva de una exigencia moral; a saber, de dar forma concreta al castigo que exige la simpatía con la víctima. Asimismo, una vez constituido, depende de la aprobación que merece la utilidad que genera la aplicación universal de las reglas mínimas necesarias para el funcionamiento social. Y en un tercer sentido, es del juicio moral que el gobierno recibe su legitimidad, y no hay régimen político sustentable sin la aprobación de sus fuerzas mayoritarias.

*“La estabilidad de cada constitución depende de la capacidad de de cada clase o grupo para mantener sus propios poderes, privilegios e inmunidades contra la usurpación de cualquier otro. (...) Todos esos grupos y clases distintas dependen del estado al que deben su seguridad y protección”<sup>27</sup>*

Por ello, “en tiempos de descontento público”, surge la necesidad de modificar la constitución o forma de gobierno para garantizar la soberanía interior. Será la destreza de los gobernantes y la sabiduría política de los ciudadanos lo que resultará determinante, ya sea a favor del régimen existente o a fin de conformar un nuevo equilibrio interno de poder.

Creemos, entonces, que la articulación entre “sociedad civil” y “Estado” delineada por Smith, aunque profunda y fructífera, obvia el problema de la unidad interna entre ambas esferas, que en ese desarrollo se mantienen separadas, una frente a la otra. Algo análogo ocurre con su tratamiento de la Religión: la explicación “psicológica” deja de lado el problema de la especificidad de la “relación social religiosa”; de la misma forma que se dejó de lado la “relación social política”.



---

<sup>26</sup> Smith, A. TSM. Madrid: Alianza Editorial, 1997. Parte II, Sección II, Cap. 1, p. 177.

<sup>27</sup> Ibíd. Parte IV, Sección II, Cap. 2. p. 414.

Por último, queda por preguntarnos el por qué de semejante “reducción”. Por qué toda relación social es a ojos de Smith una relación de la “sociedad civil”, una relación entre individuos con necesidades.

Aunque los principios morales aparecían en un comienzo como pura especulación, el desarrollo posterior mostró cómo incluían bajo sí determinaciones contextuales más complejas y amplias. La incorporación de la Historia en el análisis se da extrínsecamente a efectos del juicio moral. En este sentido, su validez abstracta, como lógica social en sí, se mantenía incólume. No obstante, eso mismo volvía necesario hacer de la Historia el objeto y encontrar principios insitos en ella. Cuando Smith lleva a cabo esta tarea, tanto en las LJ como en la RN, resulta que, si bien se identifican fases sucesivas y se describen las circunstancias por las cuales cada una surge de la anterior, el desarrollo mismo carece de necesidad y es resultado de una secuencia contingente. A pesar de ello, una tendencia aparecía sobresaliente en toda esa confusión: la consolidación creciente del comercio y sus instituciones, y el progreso general que así resulta. Ésta aparecía como más acorde a los principios morales que la sociedad feudal, en la cual sin embargo también se verifican, sólo que “restringidos”.

A partir de lo dicho es posible afirmar que Smith, aunque conciente de la “historicidad” de todo fenómeno social, carece sin embargo de un concepto de “Historia”. Pues la unidad que ofrecen los principios de la Teoría Moral, aún como motor del intercambio y el “progreso” histórico, proceden precisamente de la abstracción de “la historicidad”, ie, de las particularidades de cada momento y lugar. Es imposible no evocar aquí el “tiempo homogéneo y vacío” al que hacía referencia Walter Benjamín como correlato necesario del “concepto de progreso”<sup>28</sup>.

En este sentido, el “historicismo” político y económico se contrapone al “ahistoricismo” de la moralidad; y éste le impone su impronta a aquél. Tenemos que los principios morales, por ser universales, constituyen un telos histórico, cuya mediación o realización histórica no se encuentra asegurada por la historia misma, y por ende, cuya validez encontramos abstracta. Se llama a estos principios naturales “tendencias”, no porque la expliquen, sino por ser inferidos *a partir* de una tendencia, y generalizados luego como universales.

---

<sup>28</sup> Benjamin, W. “Theses on the Concept of History”.  
<http://www.marxists.org/reference/archive/benjamin/1940/history.htm>

Faltaría entonces en el desarrollo de Smith una consideración sobre la unidad histórica que incorpore la transformación a ésta, pero asumiendo la propia historicidad de la mirada presente. O sea, teniendo al presente como esa unidad efectiva ya realizada, y como objeto final de ese proceso. La misma valoración positiva que Smith realiza sobre las instituciones políticas y económicas de la burguesía responde a una consideración de esa clase. Sin embargo, por carecer de una clara conciencia sobre el aspecto mencionado, la argumentación histórica presenta una apariencia teleológica que sufre de tenor “apriorístico”.

---

### **Bibliografía:**

- Benjamin, Walter. “Theses on the Concept of History”.  
<http://www.marxists.org/reference/archive/benjamin/1940/history.htm>
- Hegel, G.W.F. “Rasgos Fundamentales de la Filosofía del Derecho”. Madrid: Ed. Biblioteca Nueva, 2000.
- Smith, Adam. “Teoría de los Sentimientos Morales”. Madrid: Alianza Editorial, 1997.
- Smith, Adam. “Theory of Moral Sentiments”. Indianapolis: Liberty Classics, 1976.
- Smith, Adam. “Glasgow Edition of the Works and Correspondence Vol. 5 Lectures on Jurisprudence”. Liberty Fund Inc., 1982.
- Smith, Adam. “Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones”. México: FCE, 2000.
- Žižek, Slavoj. “El sublime objeto de la ideología”. Buenos Aires: Siglo XXI, 2005.

